



Al contestar cite Radicado 20186010092193 Id: 278145  
 Folios: 8 Fecha: 2018-05-09 04:39:33  
 Anexos: 0  
 Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No.044 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y CAROLINA LADINO CORTÉS.**

FECHA DEL INFORME: mayo 9 de 2018

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	044	<b>FECHA DE FIRMA</b>	16 DE ENERO DE 2018
		<b>FECHA DE INICIO</b>	16 DE ENERO DE 2018
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CAROLINA LADINO CORTES		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT</b>	CC. 52.440.129		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestar los servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica, para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, elaboración de proyecto de respuesta a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos, brindando asesoría jurídica en los temas relacionados con la defensa judicial.		
<b>CDP No.</b>	33918	<b>FECHA CDP</b>	15/01/2018
<b>RP No.</b>	6018	<b>FECHA RP</b>	16/01/2018
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de diciembre de 2018
<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	17 DE ENERO DE 2018	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	N/A
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$103.500.000	<b>FORMA DE PAGO</b>	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado
<b>PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	17 A 31 DE ENERO DE 2018		

## 1. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA MES DE ABRIL DE 2018.

Supervisión: Dr. CARLOS ROBERTO AVILA y Dra. INGRID YANETH MEJIA

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	ESTADO	SOPORTE
<p>1. Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados.</p>	<p>De acuerdo con lo solicitado, ha venido actualizado el planeador de tareas mes a mes, en el cual se incluyeron las audiencias que hasta la fecha se tienen programadas.</p> <p>Retiró el aviso del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga y se remitió a la Compañía de Seguros CONFISANZA S.A. informándole que debe comparecer a ese despacho a notificarse del auto de fecha 31 de agosto de 2017, mediante el cual el mencionado juzgado acepto el llamamiento de garantía en la demanda ordinaria labora instaurada por el señor Jader David Uparela Abad.</p> <p>Elaboró escrito dirigido al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga, dentro del proceso instaurado por el señor Jader David Uparela, informando el despacho sobre la remisión del Aviso a la compañía de seguros.</p> <p>Radico memorial aportando documentos, en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del proceso N° 2018-0305, instaurado por la ANH, EN CONTRA DE Occidental de Colombia LLC y Otro. El Acuerdo conciliatorio suscrito con Optima Range, fue remitido para control de legalidad y correspondió por reparto al Dr. Jose Elver Muñoz Barrera, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera N° 25000233600020180024600</p> <p>Algunas de las actuaciones más</p>	<p>Planeador de tareas – carpeta compartida de defensa judicial.</p> <p>Aviso, constancia de recibido y Ramajudicial. gov.co, consulta de procesos</p> <p>Escrito y Ramajudicial. gov.co, consulta de procesos.</p> <p>Constancia de recibido del escrito y Ramajudicial. gov.co, consulta de procesos.</p> <p>Ramajudicial. gov.co, consulta de procesos.</p>

	<p>relevantes notificadas en el mes de abril de 2018, fueron las siguientes:</p> <p><b>EN PROCESOS LABORALES:</b></p> <p>Despacho: Juzgado 06 Laboral del Circuito de Bogotá        Demandante: Fredy Villamizar Rueda        Proceso N°: 2016-00492        Clase proceso: Ordinario Laboral.        Actuación: 04/04/2018 apoderad judicial de Confianza, se notifica personalmente de la demanda.</p> <p>Despacho: Juzgado 10 Laboral del Circuito de Bogotá        Demandante: Gustavo Adolfo Tobio        Proceso N°: 2015-00141        Clase proceso: Ordinario Laboral.        Actuación: 11/04/2018 al despacho con recepción de memorial.</p> <p><b>EN PROCESOS CONTENCIOSOS</b></p> <p>Despacho: Juzgado 10 Administrativo Mixto De Cúcuta        Demandante: MONCADA IBARRA GLORIA CECEILIA        Proceso N°: 2011-0338.        Asunto: Reparación Directa        Actuación: 02 de abril de 2018, correo 472 devuelve oficio de notificación bajo la anotación no reside.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Arauca        Demandante: Edgar Tulivila y Otros.        Proceso N°: 2014-0099.        Asunto: Acción Popular        Actuación: 02/04/2018 al despacho con solicitud presentada por Occidental de Colombia. 24/04/2018 al despacho con documentos allegados por el Ministerio Público, como pruebas</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de</p>	<p>Ramajudicial.        gov.co,        consulta de        procesos</p>
--	--	--

	<p>Caquetá Demandante: Uriel Campos Bravo Proceso N°: 201600166 Clase de proceso: Acción Popular. Actuación: 06/04/2018 ingresa el proceso al despacho con solicitud de requerir lo ordenado por el despacho e informando que Corpoamazonía no ha aportado el informe solicitado y el Director de consulta previa no ha dado respuesta al requerimiento efectuado.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo del Meta. Demandante: Efraín de Jesús Giraldo y Otros. Proceso N°: 2014-0128. Asunto: Reparación Directa. Actuación: 09/04/2018 incorpora memorial allegado por el Municipio de Acacias, 17/04/2018 IDEAM allega informe técnico.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Arauca. Demandante: Edgar Tulivila García y Otros. Proceso N°: 2014-00099 Asunto: Acción Popular. Actuación: 02/04/2018 pasa al despacho memorial con solicitud presentada por Occidental de Colombia.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo del Caquetá Demandante: Uriel Bravo Campos y Otros. Proceso N°: 2016-00166. Asunto: Acción Popular Actuación: 19/04/2018, Fija como fecha el 06 de junio de 2018, para audiencia de pacto de cumplimiento.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Casanare</p>	
--	---	--

	<p>Demandante: Milton Javier Cárdenas Sanabria y Otros.          Proceso N°: 2014-00238          Asunto: Acción Popular          Actuación: 16/04/2018 Sentencia de primera instancia xxxxx.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca          Demandante: Municipio de Tauramena.          Proceso N°: 2012-0629          Asunto: Nulidad y Restablecimiento          Actuación: 20/04/2018 al despacho con solicitud de reprogramación de audiencia en 12 folios.</p>	
<p>2. Actualizar en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, los procesos que se encuentren a su cargo.</p>	<p>Ha venido realizando la actualización de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –ekogui-, con las actuaciones más relevantes de acuerdo a la información con que se cuenta.</p>	<p>Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –ekogui-</p>
<p>3. Elaborar y presentar ante el Comité de conciliación, las fichas técnicas que serán presentadas para estudio.</p>	<p>En abril, no se requirió la elaboración de fichas técnicas.</p>	
<p>4. Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación</p>	<p>Asistió a reunión programada con Ecopetrol y Equion, con el fin de plantear estrategias de defensa, dentro de la acción popular N° 2008-00354 que actualmente cursa en el Juzgado Primero Administrativo de Yopal, presentada por la presunta mala administración de los recursos naturales y supuesta mala liquidación de las regalías dejadas a cancelar a Juicio del Actor en el Departamento del Casanare en el periodo</p>	<p>Lista de asistencia</p>

	<p>comprendido entre 1999 y 2007, en los Contratos de Asociación: Santiago de Atalayas, Tauramena, Río Chitamina, Piedemonte y Recetor.</p> <p>Asistió a la reunión efectuada en el grupo de defensa judicial, en donde se realizó un plan de mejoramiento, por los hallazgos encontrados en el diligenciamiento del Sistema Ekogui.</p>	
5. Apoyar en la verificación y recomendar sobre el cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre políticas de defensa judicial.	Al momento de realizar la defensa judicial, da cumplimiento a las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	
6. Rendir los informes requeridos por el Jefe de la oficina Jurídica o el Supervisor del contrato.	Ha presentado los informes requerido, han actualizado las bases de datos de procesos judiciales, así como el Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui.	Bases de Datos y Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui.
7. Prestar apoyo en la actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH.	Han venido remitiendo los expedientes judiciales a gestión documental.	Gestión documental
8. Apoyar la elaboración de los proyectos de políticas generales de prevención del daño	Para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico, mantiene actualizada la información que permite adoptar decisiones frente al tema.	Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui.

antijurídico orientados a la defensa de la ANH		
9. Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad.	La identificación de las causas de litigiosidad se sacan del Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui, el cual ha venido siendo actualizado.	Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui

## 1. 2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 103.500.000
Valor por desembolso	\$ 9.000.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	3
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 22.354.839
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 81.145.161

2.

## 3. 3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

3.1

### 3.2 3.1. Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
x	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

### 3.3 3.2. Observaciones

Ninguna

### 3.4 3.3. Recomendaciones

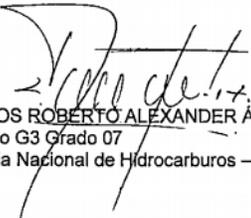
Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de

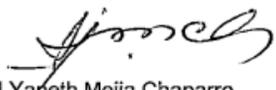
Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas. 2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,

  
CARLOS ROBERTO ALEXANDER ÁVILA AGUILAR  
Experto G3 Grado 07  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 044 de 2018

  
Ingrid Yaneth Mejía Chaparro  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 044 de 2018 del 7 al 16 de abril 2018

Revisó: Jeyce Liliana María Parra Sierra / Contratista VAF - Componente Jurídico 